

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 21/04/2026 - 9:54:22 AM



Recibo No.: 0030130177

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aioupanmPjbljbkl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACIÓN INGENIOS TECNOLOGIA SOCIAL
Sigla: No reportó
Nit: 901372198-3
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-019298-21
Fecha inscripción: 28 de Febrero de 2020
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 108 66 87
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: administracion@corpoingenios.org
Teléfono comercial 1: 3154663743
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 108 66 87
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: administracion@corpoingenios.org
Teléfono para notificación 1: 3154663743
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACIÓN INGENIOS TECNOLOGIA SOCIAL SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de

Recibo No.: 0030130177

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aioupanmPjbljbkl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por acta No.1, del 22 de febrero de 2020, de la Asamblea, inscrito(a) en esta cámara de comercio el 28 de febrero de 2020 bajo el número 538 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACIÓN INGENIOS TECNOLOGIA SOCIAL

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

La Gobernación de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se halla disuelta y su duración se fijó hasta febrero 22 de 2030.

OBJETO SOCIAL

El objeto social es el desarrollo social a partir de la promoción y estímulo del ingenio y la creatividad en poblaciones vulnerables, haciendo uso de metodologías sociales, con base tecnológica y científica como la innovación y el emprendimiento; que contribuyan con el mejoramiento de su situación de exclusión, aportando así al fortalecimiento de sus capacidades, mediante la formulación y ejecución de programas, proyectos y actividades en el sector rural especialmente, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles.

DESARROLLO DE ACTIVIDADES: Para el desarrollo de su objeto social realizarán las siguientes actividades:

- El fortalecimiento del capital social y la capacidad de las comunidades rurales para organizarse, establecer compromisos y participar en la planeación, la gestión y el control social de su propio desarrollo, mediante la ejecución de proyectos que involucren la tecnología, la ciencia y la robótica.
- La promoción de la robótica y la tecnología en población vulnerable, mediante la ejecución de actividades de sensibilización, motivación, desarrollo de la creatividad y el ingenio.

Recibo No.: 0030130177

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aioupanmPjbljbkl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Fortalecer en la población vulnerable, las competencias del siglo XXI, orientadas a la resolución de problemas con tecnología, donde la innovación, el ingenio, la orientación práctica y el pensamiento lógico son características comunes de las experiencias STEAM; entendidas como: Science, Technology, Engineering, Art, Mathematics, que en el caso de la Corporación se complementa con las dimensiones de Ruralidad y Sociedad STEAM + RS

- Adelantar investigaciones de manera particular o en asocio con entidades de educación superior en materias afines con el objeto social de la Corporación.

- Constituir una propuesta innovadora en procesos de desarrollo social con base en la tecnología, robótica y ciencias bajo la metodología, enfoque y didáctica sugerida en el modelo de la Corporación.

- Promover en Instituciones Educativas rurales y en empresas en materia de atención a comunidades vulnerables, visiones diferentes en aspectos de innovación, emprendimiento y proyectos de base tecnológica y científica.

- Implementar procesos de promoción y acompañamiento a propuestas de emprendimiento social de base tecnológica y científica.

Parágrafo 1: Para el logro de las actividades anteriores y de sus fines que garanticen el cumplimiento de su objeto social se podrán:

a) Organizar las condiciones administrativas y financieras para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos, convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional,

b) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos en el país, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.

c) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la entidad.

d) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional e internacional necesarias para el financiamiento y sostenimiento de la Corporación.

e) Recurrir a mecanismos de Cooperación internacional para la financiación de los proyectos presentados por la Corporación.

f) Recaudar donaciones o aportes de los miembros de la Corporación y otras entidades o personas naturales, con el fin de velar por su estabilidad y solvencia financiera que le permita cumplir con el objeto social descrito. El reglamento de funcionamiento de la Junta Única de Administración, que se desarrolle al tenor de los presentes estatutos, definirá los mecanismos y procedimientos del recaudo.

Recibo No.: 0030130177

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aioupanmPjbljbkl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

g) Efectuar todas las actividades y operaciones económicas que se consideren necesarias, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles para la Corporación.

h) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con Entidades Sin Ánimo de Lucro o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de las comunidades que atiende la Corporación.

i) Crear su propia unidad de negocio de tal suerte que le permita fortalecer su capacidad económica para el cumplimiento de su objeto social.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES:

\$0,00

Por acta número del 22 de febrero de 2020, de la asamblea registrado en esta Cámara el 28 de febrero de 2020, en el libro 1, bajo el número 538

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Presidente de la Junta Única de Administración será el Representante Legal de la Corporación; responsable directo de la ejecución de sus programas y proyectos. Tendrá la administración de la entidad dentro del marco de sus facultades, sujetándose a lo establecido por los Estatutos, la Junta Única de Administración y la ley; será elegido por la misma Junta para un período de dos (2) años y solo se podrá prorrogar a partir de la calificación de desempeño que establezca. En sus faltas temporales será reemplazado por el Secretario de la Junta Única de Administración hasta cuando se nombre su sucesor y éste asuma el cargo.

SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL: En las faltas absolutas temporales o accidentales del Representante Legal, llevará la representación de la Corporación el Secretario de la Junta Única de Administración y a falta de éste, el Tesorero.

Son funciones del Presidente de la Junta Única de Administración

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 21/04/2026 - 9:54:22 AM



Recibo No.: 0030130177

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aioupanmPjbljbkl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- a. Ser el Representante Legal de la entidad.
- b. Convocar y presidir las reuniones de la Junta, sean ordinarias o extraordinarias.
- c. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, los reglamentos internos que se definan, las decisiones, programas y proyectos aprobados y las comunicaciones que emita la Junta Única de Administración.
- d. Velar por la correcta recaudación e inversión de fondos y rentas de la entidad.
- e. Nombrar los empleados de la Corporación, con base en la estructura, funciones y remuneración definidas por la Junta Única de Administración y removerlos cuando fuere necesario y con su respectiva aprobación.
- f. Coordinar, impulsar y orientar las actividades de la Corporación.
- g. Presentar a la Junta Única de Administración, el informe de las actividades desarrolladas por la Corporación desde la última reunión, el balance de prueba y el proyecto de presupuesto.
- h. Celebrar actos, contratos, operaciones, inversiones y gastos de la entidad cuya cuantía no exceda la suma de trescientos (350) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).
- i. Solicitar recomendaciones o autorizaciones previas a la Junta Única de Administración.
- j. Designar apoderados en casos concretos para defender los asuntos de la entidad, otorgándoles poder especial y las facultades que se requieren, con autorización previa de la Junta Única de Administración.
- k. Las demás que le asignen los estatutos y las normas legales vigentes.

PARAGRAFO: Las funciones del secretario y Tesorero serán fijadas en el reglamento que para tal fin construya la Junta Unica de Administración

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.04 del 14 de marzo de 2023, de la Junta Unica de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2023, con el No.1145 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL Y PRESIDENTE	ESTEBAN SEPULVEDA OROZCO	C.C. 1.128.267.719

Por Acta No.1, del 22 de febrero de 2020, de la Asamblea, inscrita en

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 21/04/2026 - 9:54:22 AM



Recibo No.: 0030130177

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aioupanmPjbljbkl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2020, con el No.538 del libro I, se designó a:

VICEPRESIDENTE Y
REPRESENTANTE LEGAL
SUPLENTE

EDWIN ALEXANDER CASTAÑO C.C. 71.795.028
VELÁSQUEZ

JUNTA UNICA DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No.1, del 22 de febrero de 2020, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2020, con el No. 538 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
CLAUDIA ELENA ARCILA VERA	C.C 43.575.458
EDWIN ALEXANDER CASTAÑO VELÁSQUEZ	C.C 71.795.028
ESTEBAN SEPÚLVEDA OROZCO	C.C 1.128.267.719
MAURICIO DE JESÚS CADAVID RESTREPO	C.C 70.073.531

Por Acta número 03 del 11 de febrero de 2022, de la Junta Única de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2022, con el No. 965 del Libro I, se aceptó la renuncia de EDWIN ALEXANDER CASTAÑO VELÁSQUEZ.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.02 del 26/02/2021 Junta Unica	2202 del 24/06/2021 del Libro I
Acta No.03 del 11/02/2022 Junta Unica	964 del 12/04/2022 del Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días

Recibo No.: 0030130177

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aioupanmPjbljbkl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$22.370.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 21/04/2026 - 9:54:22 AM



Recibo No.: 0030130177

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aioupanmPjbljbkl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros